



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 152/2008 y 43/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación del alumno Maximiliano Alexis PETERSON, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 152/2008 y 43/2009 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 152/2008 y 43/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de las asignaturas Ingeniería Civil II y Tecnología de la Construcción, sin tener aprobadas sus correlativas



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Análisis Matemático I y Tecnología de los Materiales, al alumno Maximiliano Alexis PETERSON, Legajo N° 8394, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Construcción de Carreteras, sin tener aprobada su correlativa Geotopografía.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Construcción de Carreteras y Diseño Geométrico de Carreteras, para la asignatura Vías de Comunicación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 958/2009

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior